

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO” CON ID N° 484.972.-

Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO” CON ID N° 484.972.-

Régimen Legal

1. Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso 2, 2.1.1 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: *“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2.1 punto 2.1.1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC) y;*

Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 484.972.
b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 854/2026 de fecha 20/05/2026.
c) Publicación: En el SICP en fecha 05/06/2026.
d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante NO ha emitido ninguna Adenda y NO ha recibido consultas o aclaración alguna.

Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 19 de junio del año 2026, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO” CON ID N° 484.972.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

1	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	mvmoriga@gmail.com
2	80022376-4	LA RURAL SA DE SEGUROS	caucionesylicitaciones@larural.com.py

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente proceso, conforme al siguiente detalle:



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LA RURAL S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	46	1883919	NO	Registro Proveedor	4/12/2023 00:00	11/12/2023 13:29
LA RURAL S.A. DE SEGUROS	59	1885860	NO	Registro Proveedor	8/10/2024 11:47	14/10/2024 14:15

Verificación de la documentación presentada:

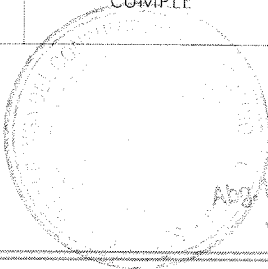
Análisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”. se ha realizado la verificación de los documentos presentado por el oferente. conforme al “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN”. con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación. cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos de la Oferta:		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)	LA RURAL S.A DE SEGUROS (RUC 80022376-4)
a)	Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de mantenimiento de oferta* La Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE – ACTIVO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES


Abg. Lorena...
Jefa de Depto. U...
DAF - SEDECO

d)	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Patente comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE – ACTIVO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE – ACTIVO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
h)	Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos. (*)	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme se verifica en la planilla mencionada las ofertas presentadas, por los proveedores **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con (RUC 80003796-0), y **LA RURAL S.A DE SEGUROS** con (RUC 80022376-4) **CUMPLEN** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en la Carta de Invitación.

Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en las ofertas de los oferentes presentados, los mismos no requirieron corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 80.


Abg. Lorena Villamayor
Jefa de Apto. UIC
DAF - SEDECO

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

Ítem 1: Las Ofertas presentadas se encuentra **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Ítem 2: Las Ofertas presentadas se encuentra **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Ítem 3: Las Ofertas presentadas se encuentra **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por el proveedor **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con (RUC 80003796-0), se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el marco legal, por lo se procedió a solicitar por Nota SDCU/DAF/UOC N° 17/2026 de fecha 23 de junio del 2026, vía correo electrónico el desglose de precios de los mismo.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado presenta la Nota ingresada a esta institución a través del correo electrónico en fecha 24 de junio del 2026, por medio de la cual remite la composición los precios unitarios ofertados, mediante la cual justifica suficientemente lo ofertado y habiéndose analizado el desglose remitido consideramos que la oferta final es aceptable y el oferente ejecutara el contrato en los términos establecidos en la Carta de Invitación, considerando los precios de mercado.

Margen De Preferencia.

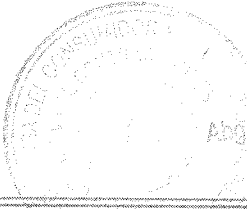
Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con (RUC 80003796-0), **PRESENTA**, Certificación de Origen Nacional N° 218073.

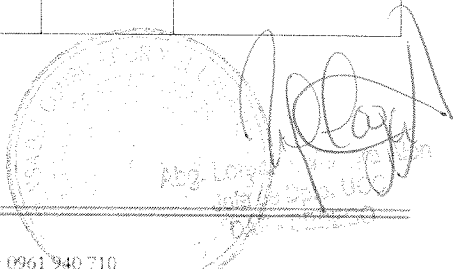
El oferente **LA RURAL S.A DE SEGUROS** con (RUC 80022376-4), **PRESENTA**, Certificación de Origen Nacional N° 218326.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.

ITEMS	BIENES A SER ADQUIRIDOS.	ESPECIFICACIONES TECNICAS.	MEDIDA	CANTIDAD	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)
-------	--------------------------	----------------------------	--------	----------	---



1	SEGURO DE AUTOMOVIL	*Marca Hyundai Santa Fe 2011 *VOLKSWAGEN GOL 2022 *VOLKSWAGEN GOL 2022 Seguro automóviles-ocupantes vehículos particulares Capital asegurado. Gs. 10.151.557.- Gs. 35.880.000 Gs. 35.880.000 Coberturas Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo. 100% 100% 100% Robo del vehículo 100% 100% 100% Tumulto Popular.100% 100% 100% Daño Parcial al vehículo. 100% 100% 100% Daños de accesorios, robo parcial (inclusive), robo de radio con CD, antena, aire acondicionado. Gs. 2.000.000 Gs. 2.000.000 Gs. 2.000.000 Daños materiales. Mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total. Mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total. Mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total. Responsabilidad Civil Lesiones o muerte de 1 persona. Gs.50.000.000 Gs.50.000.000 Gs.50.000.000 Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas. Gs.100.000.000 Gs.100.000.000 Gs.100.000.000 Daños a cosas de terceros. Gs. 40.000.000 Gs. 40.000.000 Gs. 40.000.000 Accidentes personales Ocupantes del vehículo Muerte de 1 persona. Gs.50.000.000 Gs.50.000.000 Gs.50.000.000 Muerte de 2 o más persona. Gs.100.000.000 Gs.100.000.000 Gs.100.000.000 Incapacidad permanente por persona (Hasta 5 personas). Gs. 50.000.000 Gs. 50.000.000 Gs. 50.000.000 Gastos por asistencia médica.	MES	12	CUMPLE
---	----------------------------	---	-----	----	--------



		Gs.10.000.000 Gs.10.000.000 Gs.10.000.000 Beneficios adicionales Manejo de terceras personas Asistencia ambulancia, las 24 hs. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. Servicio de Grúa las 24 hs. Servicio de GPS (incluye equipo) Sin franquicia. La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.			
--	--	---	--	--	--

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada por **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con (RUC 80003796-0) CUMPLE, con las EETT requeridas en la Carta de Invitación.

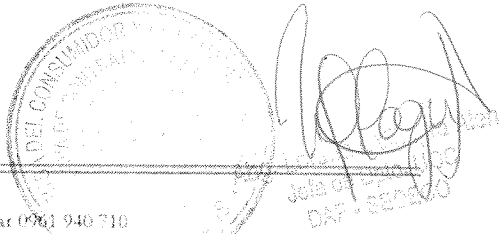
Calificación Legal. Prohibiciones De los Incs. A) Y B) del Artículo 40.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado. a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: (copiado del PBC).

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION



- ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 - El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 - Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

Nº	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A	Juan Onofre. Modica Lucente	408.761	No figura en la base de datos del SINARH
2		Guillermo Alejandro. Modiga Doldan	3.798.377	No figura en la base de datos del SINARH
3		Mario Vicente. Modiga Lucente	564.973	No figura en la base de datos del SINARH
		Vanessa. Cabral Ramirez	4.791.805	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con (RUC 80003796-0) no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

Capacidad Financiera.

1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar.
4. Fondo de garantía: NO APLICA.
5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA
6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA.

FACTORES	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3.	CUMPLE
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con (RUC 80003796-0)
CUMPLE. Presenta documento que acredita la capacidad Financiera solicitada.

Evaluación Técnica de la Oferta:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 55. Procedimientos de Evaluación. La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 3. **SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACION.**

Experiencia:

FACTORES	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Sinistros ocurridos si hubiere).	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con (RUC 80003796-0)
CUMPLE: Presenta documento que acredita la experiencia requerida.

- INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Factura N° 001-003-00280099 de fecha 20 DICIEMBRE de 2023, por el monto de Gs. 450.000.000.-
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS (UNA). Factura N° 001-001-0002699 de fecha 05 de noviembre del 2024. Por el monto de Gs. 38.960.000.-
- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). Factura N° 001-001-0004130. de fecha 05 de mayo del 2025. Por el monto de Gs. 146.533.000.-

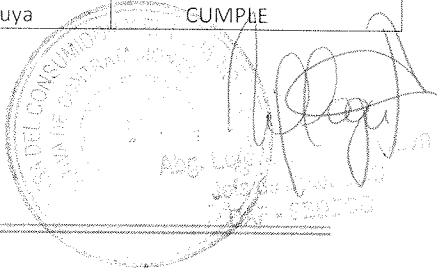
Capacidad Técnica.

FACTORES	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)
Estatutos Sociales	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES.
Constancia del RUC	CUMPLE
Carta de Compromiso de dos (2) Reaseguradoras.	CUMPLE

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con (RUC 80003796-0)
CUMPLE: Presenta documento que acredita la capacidad técnica.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.

FACTORES	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC 80003796-0)
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya	CUMPLE



cobertura es objeto de esta licitación.	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE - ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

▪ NOTA SDCU/DAF/UOC N° 17/2026. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

- Desglose de precios en los ítems 1.2 y 3.

Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO” CON ID N° 484.972**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con (RUC 80003796-0)	G. .4.500.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones, Quinientos Mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de junio de 2026.-

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

LORENZO VILLAMAYOR

JEFE DE UNIDAD UOC

DAF - SEDECO